

Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA


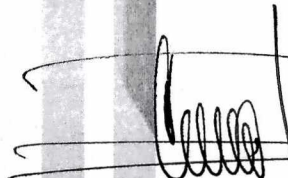
**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 139-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-24-0002, fue Expedida a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por **JUAN DAVID JIMENEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.963.774, actuando en calidad de apoderado especial del señor **LAZARO ANSELMO PERNETT LORA**, identificado con cedula de ciudadanía No.6.568.074 y de la señora **HILDA GLORIA PERENTT LORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.958.691; quienes figuran como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **JUAN DAVID JIMENEZ BARRETO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (05 de julio de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN DAVID JIMENEZ BARRETO**.



**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General

1